

RIO GALLEGOS, 16 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.544/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 151 obra Nota de fecha 15 de Marzo de 2005 presentada por la Mg. Marta Susana REINOSO mediante la cual presenta su renuncia como Co-directora del Proyecto de Investigación denominado "Los procesos de integración escolar. El caso de las instituciones educativas de Río Gallegos", aprobado por Acuerdo N° 358/04;

QUE a fs. 148/149 obra Nota interpuesta por la Directora Externa del citado proyecto Lic. Ana María SILVA mediante la cual solicita se designe como Co-directora del Proyecto de Investigación citado precedentemente a la Prof. Silvia SÁNCHEZ;

QUE la Prof. SÁNCHEZ reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 074-CS-UNPA para co-dirigir el Proyecto de Investigación en cuestión;

QUE a fs. 150 se cuenta con la aceptación presentada por la Prof. SÁNCHEZ;

QUE obra Despacho N° 083/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando aceptar la renuncia de la Mg. Marta Susana REINOSO como Co-directora del Proyecto de Investigación denominado "Los Proyectos de investigación escolar. El caso de las instituciones educativas de Río Gallegos", a partir del día 15 de Marzo de 2005 y designar como Directora del citado Proyecto a la Prof. Silvia SÁNCHEZ, a partir del 24 de Mayo de 2005;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la Mg. REINOSO como Co-directora del Proyecto de Investigación denominado "Los procesos de integración escolar. El caso de las instituciones educativas de Río Gallegos", a partir del día 15 de Marzo de 2005, designar a la Prof. Silvia SÁNCHEZ como Co-directora del Proyecto de Investigación mencionado, a partir del día 24 de Mayo de 2005 y solicitar a la Secretaria de Investigación emita informe con respecto a que si la Mg. REINOSO integrará el Proyecto citado precedentemente y quién actuará en el mismo como Responsable Económico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

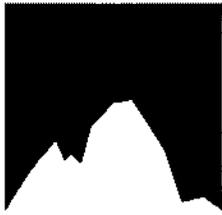
ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 15 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por la Mg. Marta Susana REINOSO como Co-directora del Proyecto de Investigación denominado "Los Proyectos de investigación escolar. El caso de las instituciones educativas de Río Gallegos", código 29/A167.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir del día 24 de Mayo de 2005, como Co-directora del Proyecto de Investigación denominado "Los Proyectos de investigación escolar. El caso de las instituciones educativas de Río Gallegos" código 29/A167, aprobado por Acuerdo N° 358/05.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Secretaria de Investigación emita informe con respecto a que si la Mg. REINOSO integrará el Proyecto "Los Proyectos de investigación escolar. El caso de las instituciones

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

educativas de Río Gallegos" y quién actuará en el mismo como Responsable Económico.-
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación,
Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido,
ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub. Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

281